



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2019*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 24 de junio de 2019, sobre modificación presupuestaria 1/2019, en la modalidad de transferencia de créditos entre distintos grupos de función, como sigue a continuación:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación prog. económ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Mod. de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
900 212.01	Reparación y manten. edificios y construcciones	13.623,00	33.000,00	46.623,00
	Total	13.623,00	33.000,00	46.623,00

#### BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE INGRESOS

<i>Aplicación prog. económ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Bajas o anulaciones</i>	<i>Créditos finales</i>
153 609	Urbanización La Cascajera.	160.000,00	33.000,00	127.000,00
	Total ingresos	160.000,00	33.000,00	127.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Vadocondes, a 19 de agosto de 2019.

El alcalde,  
Francisco José Núñez Langa